



En la ciudad de cañar, provincia del cañar, a los Nueve días del mes de Marzo del 2015.
Entre los señores CEDENTES: marco Antonio Ochoa Fernández, estado civil casado, accionista, de **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE NACIONAL EINTERNACIONAL DE CARGA PESADA Y COMBUSTIBLE OCHOA FERNANDEZ S.A.**, quien tiene a su haber , acciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; por otra parte el señor Orozco Jarrin Cristóbal Ramiro

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de CECION DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

El compareciente en la calidad con la que intervienen CEDE a favor del señor Orozco Jarrin Cristóbal Ramiro, **UNA ACCIÓN**, de las SETECIENTAS OCHENTA Y NUEVE , Que TIENE A SU FAVOR, debido por lo tanto informar sobre este particular a la intendencia de compañías por intermedio de gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la institución.

Parta constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente:

Sr. Marco Antonio Ochoa Fernández
032209572

Cedente

Sra. Erika Calle Padilla
0302383898



Sr. Orozco Jarrin Cristóbal Ramiro
0600920102

Cesionario

R.U.C: 0391017719001